

RESOLUCIÓN No. 143 DE 20  
( 30 MAR 2023 )

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado para Semana Santa y se hace un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 770 de 2021 y el Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros”.

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 770 de 2021 establece:

*“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

*La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”.*

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 y con el fin de racionalizar el trámite de otorgamiento de descansos compensados y los respectivos encargos para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se retoma por esta ocasión, la facultad delegada mediante el artículo 5A de la Resolución No. 028 del 19 de enero de 2022, adicionado por la Resolución No. 124 del 29 de marzo de 2022.

Que, el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.219.259, Jefe de Oficina Código 006 Gado 06 de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., reportó la compensación del tiempo del descanso para la Semana Santa, de acuerdo con la programación establecida en la Circular 002 de 2023 y quien tomará el turno comprendido entre el 3 y el 5 de abril de 2023.

Que adicionalmente, certificó que el doctor GERMÁN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.397.120, Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Oficina Jurídica cumple con los requisitos para desempeñar el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Gado 06 de la misma dependencia.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 143 30 MAR 2023

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado para Semana Santa y se hace un encargo”

Que mediante Resolución No. 153 del 21 de marzo de 2023, fueron concedidas vacaciones al doctor PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023, para ser disfrutadas a partir del 10 de abril de 2023. /

Que, de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario otorgar el descanso compensado para el servidor en mención y efectuar el respectivo encargo a partir del 3 de abril de 2023 y por el término que duren las situaciones administrativas del titular, para garantizar la continua prestación de los servicios que estos tienen a su cargo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar descanso compensado para Semana Santa, al doctor PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.219.259, Jefe de Oficina Código 006 Gado 06 de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para el turno comprendido entre el 3 y el 5 de abril de 2023.

**Artículo 2°.-** Encargar al doctor GERMÁN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.397.120, Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Oficina Jurídica, en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Gado 06 de la misma dependencia, a partir del 3 de abril de 2023 y por el término que duren las situaciones administrativas del titular.

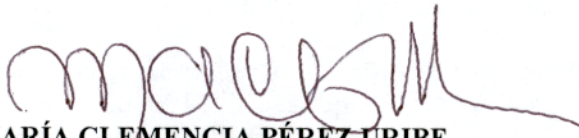
**Artículo 3°.-** Comunicar el contenido del presente acto administrativo, a los servidores mencionados en los artículos 1° y 2°, a la Oficina Jurídica y a la Dirección de Talento Humano, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

30 MAR 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Asesora	Proyectó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Martha Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	